



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 12023

Miércoles 27 de Agosto de 2014

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 959 y 1001 2

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 486, 487, 491, 492 y 494 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte
Año 2014 - Res. Nº II-98 4-5

Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Nº XIII-401 a XIII-408, XIII-410 a XIII-420 5-8

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 485 y 490 8-9

Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2014 - Res. Nº IV-98, IV-99, IV-100 y IV-101 9-10

Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2014 - Res. Nº XXX-187 a XXX-239 10-15

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte
y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Conj. Nº II-92 y V-231 15

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte
y Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Conj. Nº II-94 y XIII-391 15-16

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte
y Administración de Vialidad Provincial
Año 2014 - Res. Conj. Nº II-96 y XV-79 16

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte
y Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2014 - Res. Conj. Nº II-97 y XXX-186 16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-28

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 959 01-08-14

Artículo 1º.- Rectifícase el Artículo 3º del Decreto N° 563/14 el que quedara redactado de la siguiente manera: «Artículo 3º.- Modifícase la denominación de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete por Subsecretaría de Medios e Información Pública, cuya estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Medios e Información Pública.-

Dto. N° 1001 13-08-14

Artículo 1º.- Créase en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10-SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el Programa 01, la Actividad 17, denominada «Convenio con ALPESCA».-

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución N° 486/14

Rawson, 14 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente N° 2172-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Cooperativa de Trabajo Manos Constructivas Limitada en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA MATERNO INFANTIL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON SESENTA MIL (\$ 1.060.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 265.000.-).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución N° 487/14

Rawson, 14 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente N° 2226-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Río Mayo en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION MUSEO DE LA ESQUILA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 1.150.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DIEZ (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000.-), de las cuales CINCO (05) cuotas se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.03 y CINCO (05) cuotas con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 491/14

Rawson, 14 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente N° 929-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Comuna Rural de Atilio Viglione en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «ESCENARIO CAMPO DE DOMA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución Nº 492/14

Rawson, 14 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente N° 1965-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Río Mayo en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de las obras «REFACCION Y AMPLIACION PREDIO DE LA ESQUILA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:
El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CINCO (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000.-).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:
El Ministro de Economía y Crédito Público

Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 2.800.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, de las cuales SEIS (6) cuotas se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.03 y SEIS (6) cuotas con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA
Subsecretario
de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Resolución N° 494/14

Rawson, 14 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente N° 2249-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Gaiman en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «PUESTA EN VALOR DEL GALPON DEL FERROCARRIL CENTRAL»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS
HUMANOS Y TRANSPORTE**

Res. N° II-98

19-08-14

Artículo 1º.- Autorizar a cesar en tareas habituales al agente Cornelio Andrés RAMIREZ (DNI N° 13.363.561 - Clase 1959), cargo Ordenanza «A» - Código 1-016 - clase V - Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección de General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Julio de 2014, en los términos previstos por el Artículo 39º del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81;

Artículo 2º.- Abonar al agente Cornelio Andrés RAMIREZ, veintiséis (26) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2012, y treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2013 y diecisiete (17) días

de licencia parte proporcional ejercicio 2014, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte - SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 29: Catastro e Información Territorial - Actividad 2: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial y Programa 94 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2014.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-401 11-08-14

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la agente HERNÁNDEZ, Mirtha Liliana (MI N° 28.482.492 - Clase 1981), para cumplir funciones como capacitadora de Informática para ciegos y disminuidos visuales en el Sector Braille y Libro Parlante "César A. Rago", de la Biblioteca Popular "Agustín Álvarez" de la ciudad de Trelew, desde el 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° XIII-402 11-08-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente SARNARI, Marcela Ivana (MI N° 25.280.157 - Clase 1976), quien desempeña funciones Administrativas en Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 688/10, a partir del 01 de marzo de 2011, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante tres (03) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-403 11-08-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente PARRA, Nicolás (MI N° 07.812.848 - Clase 1943), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios

Categoría II, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Sede del Ministerio de Educación, en el que fuera designado mediante Decreto N° 2124/11 ratificado por Decreto N° 186/12, a partir del 01 de abril de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante veintiocho (28) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 y diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-404 11-08-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente PEDERNERA, María Angélica (MI N° 10.651.285 - Clase 1953), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 196 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Resolución N° 2491/88 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-405 11-08-14

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ORQUERA, Beatriz Azucena (MI N° 11.372.116 - Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 105 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2124/11 y ratificado mediante Decreto N° 186/12, a partir del 01 de diciembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-406 11-08-14

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente GONZALEZ, Manuel Augusto (MI N° 07.888.851 - Clase 1950), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría II, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 205 de la ciudad de Esquel, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1289/00, a partir del 01 de Marzo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-407 11-08-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CALVO, Liria Irma (MI N° 06.070.722 - Clase 1950), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 15 de la localidad de Paso de Indios, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 89/86 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de abril de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-408

11-08-14

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CAÑUPAN, Nélica Ofelia (MI N° 11.155.969 - Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 171 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1093/88 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-410

11-08-14

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente JONES, Alberto Leonardo (MI N° 07.888.919 - Clase 1950), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 740 de la localidad de Trevelin, en el que fuera designado mediante Decreto N° 712/97, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-411

11-08-14

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente REYNA, Claudia Daniela (MI N° 27.647.222 - Clase 1979), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Temporaria de la Escuela N° 410 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1058/01, a partir del 01 de setiembre de 2013, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-412 11-08-14

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados, en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, por la agente MONSALVE, Judith Alicia (M.I. N° 33.345.356 - Clase 1987), quien desempeña funciones de servicios en Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Res. N° XIII-413 11-08-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente REYES, Rosa Ester (M.I. N° 5.254.016 - Clase 1945) en un cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 76 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de febrero de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante dieciocho (18) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2007 y cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-414 11-08-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PROTSCH, Mariela Elisabet (MI N° 21.355.690 – Clase 1970), al cargo Maestro de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 460 de la localidad de Sarmiento, a partir del 20 de marzo de 2012, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Regla-

mentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-415 11-08-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PERROZZI, Patricia Helena (M.I. 12.538.261 – Clase 1957), en quince (15) horas de Inglés distribuidas de la siguiente manera tres (3) horas en 1º año 1ra división, tres (3) horas en 1º año 2da división, tres (3) horas en 2º año 2da división, tres (3) horas en 2º año 1ra división y en tres (3) horas en 3º año 1ra división en la Escuela N° 751 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de enero de 2013, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y ocho (48) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-416 11-08-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MARENCO, Ana María (M.I. N° 11.547.071 - Clase 1954), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 159 de la ciudad de Esquel a partir del 01 de noviembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a

la docente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-417 **11-08-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GONZALEZ, Alba Amelia (M.I. N° 10.028.496 - Clase 1952), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 1 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-418 **11-08-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GODOY, Ana Margarita (MI N° 06.267.245 - Clase 1951), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 741 de la ciudad de Puerto Madryn, en el que fuera designada mediante Resolución N° 2067/92 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de febrero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante trece (13) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 y cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-419 **11-08-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente GONZALEZ, Haydee Bernardina (MI N° 11.819.198 - Clase 1955), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 39 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2124/

11, ratificado mediante Decreto N° 186/12, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-420 **11-08-14**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente AYILEF, Celia (MI N° 04.576.582 - Clase 1947), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 129 de la localidad de Dos Lagunas, en el que fuera designada mediante Resolución N° 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de marzo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria Proporcional año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. N° 485 **13-08-14**

Artículo 1°.- ENCUADRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95°- Inciso C) Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- CONTRATASE a la firma "Consultores 400 S.A." (C.U.I.T. N° 30-70967449-4) para la adquisición de tres discos rígidos que serán instalados en el servidor Marca IBM Modelo System X 3550 M2 de la Dirección General de Rentas.

Artículo 3°.- El gasto total de la presente contratación que asciende a PESOS DIECISÉIS MIL TRESCIEN-

TOS DIEZ (\$ 16.310,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Actividad 1 – Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2014.

Res. Nº 490 14-08-14

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado al evento Emprender Cordillera Innovación y Turismo 2014.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Nº IV-98 13-08-14

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Municipalidad de la localidad de José de San Martín, por los agentes dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social, que se detalla en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2º.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Municipalidad de la localidad de José de San Martín, a los agentes dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social, que se detallan en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de José de San Martín, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de los agentes dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la Dirección de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

ANEXO A

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL AÑO 2014

PERSONAL PLANTA PERMANENTE

APELLIDO Y NOMBRE	M.I Nº	CLASE	CARGO DE REVISTA	DEPENDENCIA
VARGAS, Jorge Ernesto	17.905.843	1966	Cargo Preceptor - Categoría 3-A - de la Ley I Nº 114.	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

PERSONAL PLANTA TRANSITORIA

APELLIDO Y NOMBRE	M.I Nº	CLASE	CARGO DE REVISTA	DEPENDENCIA
MENDOZA, Karina Leticia	25.881.420	1977	Administrativo – Planta Transitoria – Ley I Nº 341.	Ministerio de la Familia y Promoción Social.
SCHNERING, Julio Fabian	20.589.505	1968	Administrativo – Planta Transitoria – Ley I Nº 341.	Familia y Promoción Social.
MELIQUEO, Jorge Alfonso	11.918.999	1956	Servicios, Planta Transitoria Ley I Nº 341.	Subsecretaría de Desarrollo Social.
PRAFIL, Wilda Laura Yanela	34.665.651	1989	Administrativo – Planta Transitoria – Ley I Nº 341.	Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia.

Res. Nº IV-99 13-08-14

Artículo 1º.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Resolución Nº IV 101 de fecha 28 de junio de 2013, al agente Oscar Alberto OLIVA (M.I. Nº 33.771.094 – Clase 1988), función Administrativa – Planta Transitoria de la Ley I Nº 341, dependiente de la Dirección general de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Oscar Alberto OLIVA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. Nº IV-100 15-08-14

Artículo 1º.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Resolución Nº IV 65 de fecha 05 de junio de 2013, al agente Luis Edgardo ALVAREZ (M.I Nº 16.363.942 – Clase 1964), cargo Jefe de Departamento Internado – Categoría 1-C – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I Nº 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte del agente Luis Edgardo ALVAREZ, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Fa-

milia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-101 **15-08-14**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 05 de marzo de 2014, la renuncia interpuesta por el agente Alexis Andrés SOLARI (M.I N° 29.317.244 – Clase 1982), Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 40 horas semanales de labor, Planta Temporaria Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social se abonará al agente Alexis Andrés SOLARI (M.I N° 29.317.244 – Clase 1982), siete (07) días de licencia anual por vacaciones correspondientes al periodo 2013, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 19 – Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXX-187 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal PEÑA, Marcela Margarita (M.I. N° 20.235.145 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-188 **13-08-14**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 09 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 en la Agencia Provincial de Seguridad Vial de la Ciudad de Esquel, al agente Andrés Leandro VAZQUEZ (DNI N° 11.001.173 - Clase 1953), Planta Transitoria con funciones de servicio, del Plantel Básico de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de la

Ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Res. N° XXX-189 **13-08-14**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal María Gabriela ALEMAN (M.I. N° 13.330.487 - Clase 1960), encuadrado en los Artículos

69° de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.-

Res. N° XXX-190 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal SEIPEL, Luis Eduardo (M.I. N° 20.314.085 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-191 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal MOYANO, Alberto Ángel (M.I. N° 16.987.654 – Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-192 **13-08-14**

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 27 de mayo de 2014, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de Policía (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete « de Primer Año MARINAO, Cristian Horacio (M.I. N° 34.962.369 - Clase 1990).-

Res. N° XXX-193 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal BARRIONUEVO, Pablo Alberto (M.I. N° 17.613.614 Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-194 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal TRINIDAD, Daniel Ángel (M.I. N° 20.238.841 Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-195 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal DIAZ, Rubén Oscar (M.I. N° 17.406.883 - Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-196 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector CRETTON, Claudia Bautista (M.I. N° 21.518.118 Clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-197 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante SANCHEZ, Adolfo (M.I. N° 18.218.808 - Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-198 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante HUENTEMILLA, Sergio Luis (M.I. N° 17.857.036 - Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-199 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector LOPEZ, Gabriela Marta del Carmen (M.I. N° 18.027.209 - Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-200 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor PEÑA, Mario Edalberto (M.I. N° 14.281.755 - Clase 1957) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-201 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor COÑUECAR, Eduardo Enerico (M.I. N° 18.382.258 - Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-202 **13-08-14**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 25 de febrero de 2014 al Cabo de la Agrupación Comando - Escalafón General dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia ALMENDRA, Rosa Elvira (M.I. N° 36.053.094 - Clase 1985).-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 25 de febrero de 2014 el cargo de Cabo de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

Res. N° XXX-203 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante CORONEL, Roque Antonio (M.I. N° 20.238.261 - Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-204 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor RODRIGUEZ, Isidro Lirio (M.I. N° 17.663.635 - Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-205 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal TORRES, María Eugenia (M.I. N° 20.282.494 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-206 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario GUZMAN, Alberto Cipriano (M.I. N° 21.354.882 - Clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-207 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Primero KRECUL, Norberto Carlos (M.I. N° 20.844.260 - Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-208 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor PHILLIPS, Julián Darío (M.I. N° 18.505.425 - Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-209 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal ROSSI, Silvia Mercedes (M.I. N° 18.300.950 – Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-210 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor DELGADO, José Patricio (M.I. N° 17.884.886 -Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-211 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal AIASSA, Gustavo Fabián (M.I. N° 17.341.821- Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-212 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante LEON, Rubén Darío (M.I. N°12.041.812 - Clase 1958) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-213 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector VAZQUEZ, Miriam Elizabeth (M.I. N° 16.693.631 - Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-214 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor GARCETTE, Melba del Carmen (M.I. N° 16.872.326 Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-215 13-08-14

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal VARGAS, Mirta Margot (M.I. N° 20.237.302 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-216 13-08-14

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal LICATA, Mario Alejandro (M. I. N° 16.635.872 – Clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-217 13-08-14

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal ANDRADES, Carmén Inés (M.I. N° 14.973.361 – Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-218 13-08-14

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor CALVO, Susana Adela (M.I. N° 16.692.845 – Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-219 13-08-14

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Mayor BIDERA, Carlos Ángel (M.I. N° 17.882.913 – Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-220 13-08-14

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal VITALE, Norma Ermelinda (M.I. N° 14.319.100 – Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repetición.-

Res. N° XXX-221 13-08-14

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor RAMIREZ, Andrés Martín (M.I. N° 17.014.835 - Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico .-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-222 13-08-14

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor MURUA, Lidia Beatriz (M.I. N° 14.821.603 - Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico .-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-223 13-08-14

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario LIENAN, Humberto (M.I. N° 21.125.702 - Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-224 13-08-14

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor MASSACESE, María Alejandra (M.I. N° 18.672.604 Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su

goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-225 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal MONTERO, Mario Manuel (M.I. N° 10.724.461 – Clase 1953) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-226 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal PALMA, Héctor Cesar (M.I. N° 20.094.925 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-227 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Mayor CASTILLO, José de la Cruz (M.I. N° 21.560.737 – Clase 1970) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-228 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor CAÑUMIL, Nelson Martiniano (M.I. N° 18.065.249 Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-229 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor ACOSTA GUTIERREZ, Hipólito Mario (M.I. N° 18.506.283 - Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que

su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-230 **13-08-14**

Artículo 1°.- Autorizar a cesar en sus tareas habituales a partir del 16 de agosto de 2013 al Oficial Ayudante FARIAS, Jonatan Martin (M.I. N° 32.538.156 - Clase 1986) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia de acuerdo a lo previsto en el Artículo 39° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico y Decreto Reglamentario N° 1330/81.-

Artículo 2°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la resolución definitiva del sumario administrativo que se le instruye con Preventivo N° 02/12 URPM, conforme lo previsto en el Artículo 39° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico y Decreto Reglamentario N° 1330/81.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir del 16 de agosto de 2013, el cargo de Oficial Ayudante de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

Res. N° XXX-231 **13-08-14**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al aspirante Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General CANEO, Lorena del Carmen (M.I. N° 29.878.773 - Clase 1982), a partir del 17 de mayo de 2013.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionado en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

Res. N° XXX-232 **13-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal MORENO, María Gabriela (M.I. N° 18.065.434 – Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-233 **19-08-14**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor RETAMAL, Carlos Alfredo (M.I. N° 18.538.679 – Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-234 19-08-14

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector MENA, Mario Alejandro (M.I. N° 17.344.979 – Clase 1967) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-235 19-08-14

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor JARA, Nicasio Agustín (M.I. N° 17.398.165 - Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Res. N° XXX-236 19-08-14

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante GUZMAN, Darío Humberto (M.I. N° 18.065.260 - Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-237 19-08-14

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor BEJAR, Víctor Juan (M.I. N° 17.900.578 - Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-238 19-08-14

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor SILVA, Oscar Pedro Valentín (M.I. N° 20.095.978 – Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-239 19-08-14

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor CARDENAS, José Rolando (M.I. N° 17.783.403 – Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE Y MINISTERIO COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. N° II-92 MGDHyT y V- 231 MCG 08-08-14

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Centro de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente Gina Erica TROSSERO (DNI. N° 28.627.988 - Clase 1982), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte deberá remitir un informe mensual a la Subsecretaría de Unidad Gobernador sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N° II-94 MGDHyT y XIII-391 ME 11-08-14

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Choilila de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Perso-

nas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente Camila Belén CORONADO (DNI. N° 32.720.209 - Clase 1987), Personal de Servicio - Categoría 4 - Planta Temporaria del Ministerio de Educación, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Educación, sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Seguridad y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N°

II-96 MGDHyT y XV-79 - AVP 13-08-14

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción del agente Ernesto Gerardo SIFUENTES (DNI N° 12.051.795 - Clase 1958), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3001 - Clase I, Agrupamiento Personal Administrativo Planta Permanente del Plantel Básico de la Comuna Rural de Gan Gan dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte en la Administración de Vialidad Provincial a partir del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial deberá remitir un informe mensual al área de Personal y Recursos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente Ernesto Gerardo SIFUENTES, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE Y MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. Conj. N°

II-97 MGDHyT y XXX-186 MSyJ 13-08-14

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la Abogada Ioana Valeria Elizabeth BARCENA (DNI. N° 29.066.595 - Clase 1981), Planta Transitoria con funciones profesionales, del Plantel Básico de la Dirección General de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de PERDOMO JULIO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Agosto 08 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 27-08-14 V: 29-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AVILA ELIO ANDINO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Agosto de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 27-08-14 V: 29-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OYARZUN REMIJIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: OYARZUN REMIJIO S/Juicio Sucesorio (Expte. 001972/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 16 de 2013

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 27-08-14 V: 29-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2do. Piso, en los autos caratulados: "KRUG OYARZUN, JOSE EMANUEL S/Sucesión," (Expte. N° 54/2014), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE EMANUEL KRUG OYARZUN, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.

Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 09 de Abril de 2014

PATRICIA R. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 27-08-14 V: 29-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Avda. Los Notros de la localidad de Lago Puelo (CH) a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Silvio Verre en autos caratulados: "MENGUEZ, JUSTO JOSE S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 193-2014) cita y emplaza por Treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quienes en vida fuera JUSTO JOSE MENGUEZ.

Publíquese por Tres (3) días.

Lago Puelo (CH) 06 de Agosto de 2014.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 27-08-14 V: 29-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE

ANTONIO KEMER, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Agosto de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 27-08-14 V: 29-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, con asiento en Avda. Los Notros S/N de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, cita y emplaza por Treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quién en vida fuera conocida como ALICIA IRENE LOBOS, DNI N° 4.766.368 en los autos caratulados "LOBOS, ALICIA IRENE S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 434/2013). Publíquese por Tres (3) días.

Lago Puelo, Chubut, 14 de Febrero de 2014.

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 27-08-14 V: 29-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Avda. Los Notros de la localidad de Lago Puelo (CH) a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Silvio Verre, en autos caratulados "MANSILLA, BALBINO AUGUSTO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte N° 260 -2014) cita y emplaza por Treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quienes en vida fuera BALBINO AUGUSTO MANSILLA. Publíquese por Tres (3) días.

Lago Puelo (CH) 15 de Agosto de 2014.

SILVIO VERRE
Secretario

I: 27-08-14 V: 29-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SCAVUZZO JUAN CARLOS para

que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SCAVUZZO, JUAN CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1543/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Julio 03 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-08-14 V: 29-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por QUELINPANI DELGADO, MANUEL JESUS y REMOLCOY MANSILLA ANA DELIA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: QUELINPANI DELGADO, MANUEL JESÚS y REMOLCOY MANSILLA, ANA DELIA S/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato (Expte. 1820/2014).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 26 de 2014

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 27-08-14 V: 29-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución. de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CIRILO, ALMANZA CORDOVA, para que dentro de los Treinta días lo acrediten en los autos: "ALMANZA CORDOVA, CIRILO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 372, año 2014).

Publíquese por Tres días.

Puerto Madryn, 08 de Agosto de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-08-14 V: 29-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de AVELLUTO JOSÉ, mediante edictos que se publicaran por Tres días

Bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Julio 31 de 2014

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 27-08-14 V: 29-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA RAMIREZ, para que se presenten en autos caratulados: "RAMIREZ, YOLANDA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. 375 – Año 2014)". Publíquese por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 11 de Agosto de 2014.

Dra. MONICA SAYAGO
Secretaria

I: 26-08-14 V: 28-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn , Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "FERRANDO, NOEMI ELENA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 708, Año 2014) se ha declarado abierto el juicio sucesorio de NOEMI ELENA FERRANDO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn 21 de agosto de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-08-14 V: 28-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, hace

saber por dos días en el Boletín Oficial y el Diario "El Patagónico" de esta ciudad que en el Expte. N° 3410/2009 el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día Sábado 06 de Septiembre de 2.014 a las 12 horas en la calle Italia N° 846 Of. 19 de esta ciudad; los derechos y acciones que le corresponden a la Sra. Noemí del Carmen Vera sobre el bien inmueble en la superficie de 153 has. ubicadas en parte de la legua a del lote 25, fracción D, sección J-III (fracción Centro del lote original de 600 has.), otorgada por permiso precario de pastoreo por el INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL con sede en RAWSON, y ubicado, sobre el camino para acceder a los túneles de hielo del Arroyo Yrigoyen del Parque, Nacional "Los Alerces". El empalme para llegar a dicho acceso se encuentra ubicado en la Ruta 71 a una distancia de 2,2 km contada a partir del fin del pavimento por el cual se accede a la Villa Futalaufquen, el ingreso es por camino vecinal dentro del Parque Nacional en parte, y el resto corresponden a pobladores, durante el trayecto de ingreso existen tranqueras vecinales. Ejido de la ciudad de Esquel Departamento Tehuelche Provincia del Chubut. Condiciones de venta: Al contado, sin base y al mejor postor. Señá 10% a cuenta del precio; Comisión: 10% a cargo del comprador, y sellado del boleto del remate todo en el acto de la subasta en dinero efectivo. El eventual comprador que no sea argentino nativo, deberá cumplir con los requisitos exigidos por las leyes reguladoras de la compra de inmuebles en las Zonas de Seguridad de Frontera. Asimismo se comunica que el adquirente deberá cumplir con la mensura de las hectáreas. Informes: Tel. - 4473059.Cel. 156242443, al Martillero actuante.

Comodoro Rivadavia, agosto 19 de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-08-14 V: 27-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LILIA NERI GALVAN mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 15 de Agosto de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 25-08-14 V: 27-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi

cargo de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de ROQUE RUPERTO AGUIRRE, para que comparezcan a ejercer sus derechos en autos caratulados: "AGUIRRE, ROQUE RUPERTO S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. 648/2014).

Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local.

Puerto Madryn, 04 de Agosto de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-08-14 V: 27-08-14.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral Nro. 2 Dr. Paulo KONIG, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "(Expte. 143 – Año 2012)", se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, procederá a vender en pública subasta, sin base, al mejor postor, dinero en efectivo, los siguientes bienes: 1) Una Maquina clasificadora, de acero inoxidable de langostino con motor en la parte superior, en dos (2) cuerpos, con cuerpo con su respectivo motor, en funcionamiento (según manifiesta el compareciente).- 2) Una cámara de frío, de aproximadamente de 6 x 10 Mts. en funcionamiento y en buen estado, desmontable, sin numero ni marca a la vista.- 3) Un túnel de congelamiento, de aprox. 3 x 3 mts. en funcionamiento, sin marca ni numero a la vista.- REMATE: Se realizará el día 01 de Septiembre del 2014, a las 8:30 Hs.- Moreno 2260 de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto de los bienes a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Diez por ciento (10%) en dinero en efectivo. Asimismo y conforme lo dispuesto por el art. 153 del Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos, correspondiendo el mismo al 1% del valor de la subasta.

Trelew, 21 Agosto del 2014.

CORA MASSOLO
Secretaria

I: 26-08-14 V: 27-08-14.

AVISO Ley 19550, Artículo 10°

CONSTITUCION ROMER CHUBUT SRL

Socios:
Apellido y Nombre: GISELA RUTH SEGUNDO
Edad: 29 años
Estado Civil: Soltera
Nacionalidad: Argentina
Profesión: Estudiante

Domicilio: Santiago del Estero Nte. n° 145 - Trelew - Chubut.

CUIT: 27-31261146-0

Apellido y Nombre: DANIEL VICTOR RUIZ

Edad: 45 años

Estado Civil: Casado

Nacionalidad: Argentino

Profesión: Técnico Constructor

Domicilio: Eloise N° 1340 - Trelew - Chubut

CUIT: 20-24929313-0

Fecha del Estatuto de Constitución: 14/05/2014 y 04/07/2014

Denominación de la Sociedad: "ROMER CHUBUT Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Sede Social: En jurisdicción de la ciudad de Trelew, actualmente en la calle Pje. Sarratea Nte. 284 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: SERVICIOS: Montajes electromecánicos con todas sus variantes. Actividades especializadas de construcción relacionadas con la industria, centrales térmicas y nucleares; obtención, dotación y administración de personal para prestación de servicios en planta y obras de montaje en plantas industriales. Control y aseguramiento de calidad en: a.- Instalaciones para producción de Energía; b.- Plantas de Petróleo, Gas y Petroquímicos; c.- Industria de construcciones de acero para edificios, puentes, cerramientos y grúas; d.- Tuberías y Tanques de almacenamiento; e.- Industria de construcción de naves; Prestación de servicios de mantenimiento para todo tipo de obras, instalaciones, redes civiles, red agua, red de cloacas, red de gas, tendido eléctrico, industriales, específicas y calificadas; f.- Limpieza y mantenimiento de ríos y canales de riego; g.- servicios para proyectos agrarios; h.- obras civiles de construcción de pavimento, cordón cuneta y asfalto. B) TECNICAS: servicios de ingeniería y arquitectura y servicios conexos de asesoramiento técnico. Dirección de obras y asesoramiento para plantas industriales. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras civiles, de ingeniería y arquitectura, obras públicas y privadas, predios feriales, estructuras, refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas o electromecánicas. C) INDUSTRIALES: Prefabricado de cañerías, de estructuras livianas y pesadas. Reparaciones navales en astilleros y/o puertos. Desguace de buques y de todo tipo de naves y artefactos navales. Desarme de maquinaria pesada. Desmantelamiento de instalaciones de todo tipo. Ejecución de obras y prestación de otros servicios para las actividades de: a.- Ingeniería Civil: puesta en marcha de plantas de hormigón elaborado, construcciones de muelles de hormigones, pilotines, construcción de edificios, civiles e industriales; b.- Minería: abastecimiento técnico, asistencia técnica en sistemas de agrimensura, provisión de materiales, traslado de material pesado, maquinarias, transporte, movimiento de suelos, cercados perimetrales; c.- Petroleras: construcción y reparación de instalaciones petroleras u oleo-

ductos, su mantenimiento y reparación; d.- Ingeniería Industrial e Ingeniería Vial: dedicada al desarrollo de carreteras, rutas, túneles, accesos, puentes y obras civiles, obras aeroportuarias e infraestructura, estructuras civiles complejas, servicios del sector sanitario, de agua potable o eléctricas; f.- Industria Pesquera: construcción, montaje, mantenimiento y reparación de plantas pesqueras; g.- Industria Aeronaval: construcción, montaje, mantenimiento y reparación de todo tipo de instalaciones aeronavales; D) COMERCIALES: Compra, venta, permuta, arrendamiento, gestiones de negocios, comisiones, distribución, consignación, comercialización y representación de materiales e insumos de todo tipo relacionados con la actividad e industria metalúrgica y de fundición. Importación y exportación de bienes e insumos relacionados con su objeto, fabricación y ventas de maquinarias industriales y/o representante y cualquier otra forma de intermediación, tanto en su forma principal como de los subproductos derivados de los mismos, con cualquier persona física o jurídica, de carácter público como privado, incluso bajo formas de permisos y/o concesiones y de los servicios complementarios relacionados con el objeto descripto; b.- comercialización y representación e insumos de las construcción E) FINANCIERAS: Realizar todo tipo de actividades financieras, de inversión e inmobiliarias. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo asumir la representación activa y pasiva, judicial y extrajudicial, conjunta o separada de sus funcionarios de empresas argentinas o extranjeras relacionadas con la actividad, como asimismo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto, operar con Bancos Provinciales, Nacionales o Internacionales, requiriendo y brindando la financiación necesaria, quedando expresamente excluidas las operaciones que indican la Ley de Entidades Financieras. Y todo otro acto que se encuentre dentro del comercio. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto social.

Plazo de Duración: 99 años

Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,-), que los socios suscriben en su totalidad, representado en 1.000 cuotas sociales de igual valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,-) cada una, con derecho a un (1) voto cada una.

Órgano de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de una gerencia compuesta por un (1) gerente, socio o no, designado por los socios, quien durará en sus funciones por el término de dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelegido indefinidamente. La Gerencia está compuesta por dos integrantes:

Gerente titular: SEGUNDO GISELA RUTH, DNI 31.261.146;

Gerente suplente: RUIZ DANIEL VICTOR, DNI 24.929.313.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre
PUBLIQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETIN OFICIAL.

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia
 M. G. D. H. y T.

P: 27-08-14.

**EDICTO DE CAMBIO DE DIRECTORIO
 DE EDITORIAL JORNADA S.A.**

Fecha del Acta de Asamblea Ordinaria del 24/11/2013

Director Titular y Presidente: Fernando Javier Gadano DNI 22.586.295.

Domicilio: Brasil 55 Trelew – Chubut.

Casado, Argentino, de profesión Licenciado en Economía CUIT 30-22586295-9

Duración del Mandato: 3 ejercicios

Director Suplente: Gregorio Carlos Alberto Drach DNI 7.820.039.

Domicilio: Brasil 55 de Trelew – Chubut.

Argentino, de estado civil casado, CUIT 20-07820039-2

Duración del Mandato: 3 ejercicios.

Dra. MARLENE del RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia
 M. G. D. H. y T.

P: 27-08-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: QUINTEROS CRISTIAN GENARO
 COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION N°: 73/2014-AUF(0)

EXPEDIENTE N° 289/2014-DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM N° INSCRIPCION 907-677304-9

LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA

PERIODOS ABARCADOS: 08/12 a 09/12; 12/12; 03/13; 07/13 a 12/13

TRIBUTO ADEUDADO: \$ 23.595,04

ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 1.194,77

TOTAL DEUDA: \$ 24.789,81 CALCULADA AL: 5/03/2014

SON PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 81/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa

del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 21-08-14 V: 27-08-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: QUINTEROS CRISTIAN GENARO
 COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION N°: 71/2014-AUF(0)

EXPEDIENTE N° 289/2014-DGR

IMPUESTO SOBRELLOS INGRESOS BRUTOS - CM N° INSCRIPCION 907-677304-9

LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA

PERIODOS ABARCADOS: 11/12; 04/13 a 06/13; 01/14.

TRIBUTO ADEUDADO: \$ 6.471,00

ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 795,65

TOTAL DEUDA: \$ 7.266,65 CALCULADA AL: 05/03/2014

SON PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 65/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
 Director de Fiscalización
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 21-08-14 V: 27-08-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: QUINTEROS CRISTIAN GENARO
 PASAJE CHACO N° 1369
 COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 289/2014-DGR, caratulado "QUINTEROS CRISTIAN GENARO" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART 35° - CODIGO FISCAL VIGENTE - C.U.I.T. N° 20-27917367-9 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente QUINTEROS CRISTIAN GENARO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-677304-9, con CUIT 20-27917367-9, Liquidación Impositiva N° L000071/2014-AUF(0), en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 11/12; 04/13 a 06/13; 01/14 calculada al 05/03/2014 y asciende a \$ 7.266,65 (Pesos SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA y SEIS CON 65/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11/12; 04/13 a 06/13; 01/14 por un monto de impuesto de \$ 6.471,00 (Pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente QUINTEROS CRISTIAN GENARO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-677304-9, con CUIT 20-27917367-9, con domicilio en Pasaje Chaco N° 1369 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho , de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

DISPOSICIÓN N° 103/2014 - DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 21-08-14 V: 27-08-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: QUINTEROS CRISTIAN GENARO
PASAJE CHACO N° 1369
COMODORO RIVADAVIA- CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 289/2014-DGR, caratulado "QUINTEROS CRISTIAN GENARO" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART 35° - CODIGO FISCAL VIGENTE - C.U.I.T. N° 20-27917367-9 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente QUINTEROS CRISTIAN GENARO inscripto en el Impues-

to Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-677304-9, con CUIT 20-27917367-9, Liquidación Impositiva N° L000073/2014-AUF(0), en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08/12 a 09/12; 12/12; 03/13 ; 07/13 a 12/13 calculada al 05/03/2014 y asciende a \$ 24.789,81 (Pesos VEINTICUATRO MIL SESENTA Y NUEVE CON 81/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08/12 a 09/12; 12/12; 03/13; 07/13 a 12/13 por un monto de impuesto de \$ 23.595,04 (Pesos VEINTITRES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 04/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente QUINTEROS CRISTIAN GENARO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-677304-9, con CUIT 20-27917367-9, con domicilio en Pasaje Chaco N° 1369 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. DISPOSICIÓN N° 109/2014 – DF.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 21-08-14 V: 27-08-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 22/2014 DGR de fecha 14/01/2014 la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1052/2013 - DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Construcciones Metálicas S.R.L. - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326321 -0- CUIT N° 33-70812072-9 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar

la Liquidación de Deuda N° 341/13 DR de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los anticipos 09 a 10, 12/12; 01, 02, 04, 06 a 07/13;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en "Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística CUACM 454100";

Que la firma declara correctamente, en los anticipos liquidados, la alícuota para la actividad desarrollada, de acuerdo a lo establecido por las Leyes XXIV N° 57 y XXIV N° 62;

Que los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente se ha notificado el día 09/11/2013 de la Disposición 383/13 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09 a 10, 12/12; 01, 02, 04, 06 a 07/13;

Que atento a los antecedentes que posee la firma la multa se graduará en un 40% (cuarenta por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 92/100 (\$ 11.157,92);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Construcciones Metálicas S.R. L. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326321-0 – CUIT N° 33-70812072-9, con domicilio en Burmeister Norte N° 471, de la Localidad de Trelew en la Provincia del Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL TREINTA Y OCHO CON 67/100 (\$ 13.038,67) calculada al 03/01/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 383/13 – DR. e Imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 40% (cuarenta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 17/100 (\$ 4.463,17), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCION HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA - DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 21-08-14 V: 27-08-14.

GUILFORD ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Guilford Argentina S.A. a celebrarse el día 22 de Septiembre de 2014 a las 12:00 hs. y a las 13:00, en primera y en segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social de Av. Alejandro Maíz N° 235 Km 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Provincia de Chubut, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes que integrarán el órgano de Administración de la Sociedad y designación de Directores Titulares y Suplentes.

HERNAN DANIEL CESAR
Presidente

I: 21-08-14 V: 27-08-14.

ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 3/14

(ORSNA - FIDEICOMISO)

EXPEDIENTE ORSNA N°: 474/12

CUDAP EXP-S02:0153666/2013

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción del NUEVO CENTRO DE CONTROL DE

ÁREA (ACC) DELAEROPUERTO INTERNACIONAL «GENERAL ENRIQUE MOSCONI» DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT.

Presupuesto oficial: PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 28.712.055,00) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 287.120,55).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.AB.A. Desde el día 06 de agosto de 2014 hasta el día 3 de septiembre de 2014 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.AB.A. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 30 de septiembre de 2014.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 10 de septiembre de 2014. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2014.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 28.712,00).

I: 06-08-14 V: 27-08-14.

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 08/2014
REPÚBLICA ARGENTINA**

**Programa de Mejora de la Gestión Municipal
(PMGM)
Préstamo BID 1855/OC-AR**

ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURA DE DATA CENTER

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – PROVINCIA
DEL CHUBUT**

1. La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855/OC-AR), en adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Provincia del CHUBUT la recepción del mismo. Ésta se propone utilizar una parte de los fondos de ese financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato "Adquisición de equipamiento de comunicaciones, seguridad e infraestructura de data center".

2. La Municipalidad de Esquel invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la "Adquisición de equipamiento de comunicaciones, seguridad e infraestructura de data center".

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", versión GN-2349-7, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar los Documentos de Licitación y solicitar un juego completo de ellos, en idioma español, en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen criterios de evaluación financiera y técnica. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 05 de septiembre de 2014, a las 11:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en la Unidad Ejecutora de Proyectos Municipales –UEPROMU–, Dirección: Av. Ameghino 695, ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, el día 05 de septiembre de 2014 a las 11:30 horas, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta" por el monto de pesos argentinos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y tres.

7. Presupuesto Oficial aproximadamente: dólares trescientos quince mil ciento veinticuatro con sesenta y nueve (U\$U 315.124,69)

8. La dirección referida arriba es:
Dirección: Bartolomé Mitre 524, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut (CP 9200).

Atención: UEPROMU

Teléfono/fax: 02945- 451566 /02945-451921/23/25
Dirección de correo electrónico:
uepromu1@gmail.com

Sitio web: www.esquel.gov.ar -
Documento de licitación: www.esquel.gov.ar

I: 25-08-14 V: 27-08-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE PRÓRROGA

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**PRORROGA DE RECEPCION Y
APERTURA DE OFERTAS**

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 15 Viviendas en Planta Baja y 46 Viviendas tipo Dúplex, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos, en la Ciudad de Esquel.

Presupuesto Oficial Total: \$ 52.961.764,71.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 19/14

Localidad: Esquel

Nombre del Proyecto: 15 Viviendas en planta baja y 46 dúplex, obras complementarias, infraestructura propia y de nexos.

Cant.: 61.

Presupuesto Oficial: \$ 52.961.764,71.

Garantía de Oferta: \$ 529.617,95.

Plazo Ejec.: 450.

Capacidad de Ejecución Anual: 42.369.411,77.

Valor del Pliego: \$ 52.962.-

Fecha y Hora Apertura: 29 de Agosto 2014 a partir de las 09:00 horas.

Todos los Precios son a JUNIO 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson o en la Delegación Zona Oeste, Julio A. Roca 638 - Esquel - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: el 22 de Agosto de 2014 hasta las 9:00 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde

este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 25-08-14 V: 27-08-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE RECTIFICACIÓN

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**OBRAS FINANCIADAS CON RECURSOS DEL
TESORO PROVINCIAL**

RECTIFICACION

LICITACION PUBLICA N° 25/14

Acueducto Norte en la ciudad de Trelew

Presupuesto Oficial: \$ 4.347.248,08.-

Capacidad de Ejecución: \$ 5.796.330,77

Plazo Ejecución: 270 Días

Garantía de Oferta: \$ 43.472,48

Valor del Pliego: \$ 3.581,00

Fecha y Hora de Apertura: 25 de Agosto de 2014 a partir de las 9:00hs.

Todos los Precios son a Julio de 2014.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura. Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut.

Apertura continuada de la licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente Licitación.

I: 25-08-14 V: 27-08-14.

**SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PUBLICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION**

LICITACION PUBLICA Nº 2/2014 - SMEIP

OBJETO: "Adquisición de Equipamiento audiovisual p/ LU 90 TV CANAL 7.-"

DETALLE DE ITEMS:

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CANTIDAD
1	<p>Generador de caracteres: Media 5 CG5 MC SD-SDI Versión 4.0 HD-READY</p> <p>Generación e inserción de caracteres y logos en tiempo real. Crear, editar e importar gráficos BMP, TGA, TIF, JPG, PSD. INPUT/OUTPUT: 1 SDI SD Input/2 SDI Output.</p> <p>Formatos SD soportados: PAL/NTSC</p> <p>Incluirá: Computadora con procesador INTEL, fuentes de 430W, 3 Hard Disc, Placa de video PCI Express, DVD, gabinetes en RACK de 4 U, Windows Seven.</p>	1
2	<p>Equipo de emisión: Sistema SQUID AIR HD 1HC.</p> <p>Compuesto por: Servidor de video, puesto de control reproducción CH1. Puesto de grabación e ingesta de archivos.</p> <p>Puestos de pauta y auditoría.</p>	1
3	<p>BLACKMAGIC ATEM 2 M/E SWITCHER 4K, 20 entradas de video SDI 10Bit SD/HD/Ultra HD4K switchables, con 2 canales a audio embebidos + 1HDMI tipo A SD/HD/ultra HD4k switchables, con 2 audio embebido + 2 audio XLR Y RCA + 1 XLR Timecode y 1 XLR TALKBACK + sincronismo Tri-Sync o Blackburst + todas las entradas con Frame Synchronizer.</p> <p>13 Salidas: Multiview para 2 monitores con SDI Y HDMI (pueden usarse juntas) + 3 SDI 10Bit SD/HD/ULTRA HD4K Switchable para programa y 1 para previo + 6 aux. SDI 10Bit SD/HD/ULTRA HD4K switchable + 1 XLR TIMECODE + 1 XLR Talkback + 2 canales embebidos audio SDI en todas las salidas + 1 HDMI para programa 10Bit SD/HD/ULTRA HD4K + 1 10 Bit down converter (ultra DH4K A HD) + Tally GPI 8 puestos. Conexión Ethernet 10/100/1000, Base T, entre panel y chasis, o network + conexión para computadora usb 2.0.</p> <p>Panel de control: múltiples eventos de control total para transmisiones en vivo. Todas las funciones en directo al alcance del director por la distribución de sus controles y teclas colocadas para cada función, aún las más complejas. Conectado a través de Ethernet con el switcher; Loop Thru para su equipo de gestión de medios.</p> <p>20 Cross point directos + 40 cross points dirigidos, todos con botón tricolor + BKG/KEY1/KEY2 POR M/E; 2 Barras de fade + fuente redundante; entre otras muchas ventajas.</p>	1
4	<p>BLACKMAGIC HYPERDECK STUDIO</p> <p>Unidad de grabación de video en discos SSD DE 2.5" de alta performance. Entradas/Salidas 3G-SDI HD/SD/HDMI; soporta hasta 2 unidades SSD; compresión DNxHD: 10 Gb = entre 5 y 10 minutos. Sin compresión 10 Gb = 1 minuto. Monitor LCD, JOG/SHUTTLE integrado, remeatable RS422, Ethernet, grabación independiente por canal/SSD o completa llenando uno a la vez sin pérdida de Timecode.</p> <p>Software de control Ethernet incluido.</p>	1

5	DISCO SSD KINGSTON SATA3V-300 240GB	2
6	<p>BLACKMAGIC CONVERSOR TERAN EX 2D</p> <p>Conversor multinormas para la producción en vivo con extraordinaria alta calidad entrelazado hasta la conversión SD Y HD Cruzada/Relación de aspecto/Reducción de ruido. Entradas 1x10Bit SD, HD, 3Gb/s HD Y 2K conmutable + 1 igual p/Loop; salidas 2x10 Bit SD, HD. 3Gb/s HD Y K2 conmutable; también componentes (compatible HD/SD) + Compuesto; salida igual; HDMI INx1+outx1, 4 audio análogo balanceado + 2 desbalanceados, 4 salidas balanceadas; 8 in+8out AES/EBU IN/OUT 16 canales de audio SDI C/puerto Thunderbolt; 8 salidas audio HDMI. Dolby incorporado ; multi rate; Blackburst/Trisinc. Compatibilidad total con todos los formatos SD/HD; muchas funciones más todas en vivo o para post-producción.</p>	2
7	BLACKMAGIC OPENGear FRAME OG3-FR-C-P 2 UR NORMALIZADO ; 21 Solts en panel trasero; para placas standard Opengear; con fuente de alimentación; Cooler.	1
8	BLACKMAGIC OPENGear FUENTE PS-OG3, 150 Watt power supply.	1
9	<p>BLACKMAGIC OPENGear CONVERSOR</p> <p>Tecnología avanzada 3 Gb/S SDI; HD Y SD switcheable; audio análogo y AES/EBU; down converter automático; entrada SDI redundante; salida con Loop.</p> <p>3 Analogo>SDI</p> <p>1 SDI>AUDIO DESEMBEBEDOR</p> <p>1 SDI<>FIBRA OPTICA (bi-direccional)</p> <p>1 generador de sincronismo</p> <p>1 distribuidor HD/SD SDI 1x8 + Loop.</p>	7
10	BLACKMAGIC OPENGear FRAME PANEL CIEGO	13
11	BLACKMAGIC MONITOR SMARTVIEW HD 17" HD ; 12/15 V; resolución 1920x1080; montaje para rack; 4:2:2 y 4:4:4; Tally conector 9 pin; entradas SDI + USB 2.0 + Ethernet 10/100 todas con Loop.	1
12	BLACKMAGIC MONITOR SMARTSCOPE DUO 4K DUAL DE 8" , funciones: vectorscopio/forma de onda/audio/histograma/parade; medición hasta 2048x1556/4:2:2/4:4:4 / 4K/8 Bit; USB 2.0 para computador y red.	1
13	BELDEN CABLE SDI 1505A RG59 , especial para cable de señal digital SDI, bobina de 305 mts.	1
14	BELDEN CABLE AUDIO 8451 , cable audio instalación dos conductores trenzados y malla aluminio.	1
15	CONECTOR AMPHENOL BNC 31-710081RFX RG59, 31-71008RFX-1. CABLE BELDEN 1505A.	100
16	MONITOR SAMSUNG LED 46" UN46F5500, SLIM LED Design, full HD 1920x1080, interfaz Smart Hub., aplicaciones, fullweb browser. Procesador Dual Core, WiFi integrado. Modo futbol avanzado y sintonizador digital integrado, HDMIx3, USBx2	2

PRESUPUESTO OFICIAL: Por renglón de acuerdo a lo siguiente:

- REGLON Nº 1: \$ 110.500.-
- REGLON Nº 2: \$ 299.000.-
- REGLON Nº 3: \$ 238.200.-
- REGLON Nº 4: \$ 18.180.-
- REGLON Nº 5: \$ 6.580.-
- REGLON Nº 6: \$ 55.000.-
- REGLON Nº 7: \$ 17.340.-
- REGLON Nº 8: \$ 7.250.-
- REGLON Nº 9: \$ 51.100.-
- REGLON Nº 10: \$ 2.535.-
- REGLON Nº 11: \$ 19.330.-
- REGLON Nº 12: \$ 15.190.-
- REGLON Nº 13: \$ 9.050.-
- REGLON Nº 14: \$ 5.610.-
- REGLON Nº 15: \$ 4.100.-
- REGLON Nº 16: \$ 29.900.-

GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA: 1% del Presupuesto oficial total de los renglones cotizados, el que resultará de la sumatoria del presupuesto oficial de cada renglón por los cuales el participante presente oferta.-

FECHA DE APERTURA: 04 de Septiembre de 2.014.-HORA DE APERTURA: 11,00 horas.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de LU 90 TV Canal 7 – Subsecretaría de Medios e Información Pública – Julio A. Roca Nº 608 - Rawson.-

COSTO DEL PLIEGO: ninguno.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Sector Licitaciones y Compras - Subsecretaría de Medios e Información Pública – Belgrano y Gregorio Mayo s/nº - Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires – Sarmiento 1172 – (1041)CABA

CONTACTO: compras.spg@gmail.com – Tel.: 0280- 4480281 / 4480259 / 4483869.

casadelchubut@gmail.com – (011) 4382-2009 (líneas rotativas)

I: 26-08-14 V: 01-09-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V.- TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.